

Núm y año del expte.:

1534/20-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LAS QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS Y REFORMAS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN.

PROPUESTA:

Darse por enterado de las resoluciones, que a continuación se relacionan, del Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén en virtud de las cuales se ha declarado de emergencia las contrataciones de las siguientes obras:

De fecha 15 de julio de 2020, de la Obra de ampliación para sala de recuperación en el servicio quirúrgico de la planta primera del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, por importe de 252.158,74 €.

De fecha 15 de julio de 2020, de la Obra de ampliación de salas y circuitos de asistencia sanitaria, doble circuito COVID no COVID, en el área de urgencias del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, por importe de 641.763,43 euros.

De fecha 15 de julio de 2020, de la Obra para adaptación de espacios a dispositivos de emergencias sanitarias en el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, por importe de 141.309,84 euros.

De fecha 17 de julio de 2020, de la Obra de refuerzo estructural para la reforma y ampliación de la UCI del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, por importe de 60.500,01 euros.

De fecha 4 de agosto de 2020, de la Obra de reforma y ampliación de la UCI del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, por importe de 501.473,97 euros.

De fecha 18 de agosto de 2020, de la Obra para la modificación del acceso al consultorio de Torres de Albarchez, por importe de 3.569,50 euros.

De fecha 31 de agosto de 2020 de la Obra de ejecución de una consulta adicional e implementación de doble circuito COVID no COVID en el Centro de Salud de Pozo Alcón, por importe de 11.555,87 euros.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA SEIS CÉNTIMOS (1.612.331,36 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 11 de enero de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria, se consideró justificado que se iniciara el procedimiento de emergencia para contratar las actuaciones que a continuación se detallan para el Área de Gestión Sanitario Nordeste de Jaén:

- Obra de ampliación para sala de recuperación en el servicio quirúrgico de la planta primera del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda
- Obra de ampliación de salas y circuitos de asistencia sanitaria, doble circuito COVID no COVID, en el área de urgencias del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.
- Obra para adaptación de espacios a dispositivos de emergencias sanitarias en el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.
- Obra de refuerzo estructural para la reforma y ampliación de la UCI del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda
- Obra de reforma y ampliación de la UCI del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda,
- Obra para la modificación del acceso al consultorio de Torres de Albánchez
- Obra de ejecución de una consulta adicional e implementación de doble circuito COVID no COVID en el Centro de Salud de Pozo Alcón.

En virtud de ello, el Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, con fechas 15 y 17 de julio, 4, 18 y 31 de agosto de 2020, resolvió declarar de emergencia la contratación de diversas obras Área de Gestión Sanitario Nordeste de Jaén, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo

DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas
- Resoluciones Contratación Emergencia
- Resoluciones aprobación gasto.
- Documentos contables A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 21 de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 21 de diciembre de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz